



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	SOLICITUD DE RESTITUCIÓN (ART. 69 LEY 446 DE 1998)
Demandante	NOTARIA 12 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Demandado	HUMBERTO CORRALES RESTREPO (ARRENDAMIENTOS NUTIBARA)
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00935-00
Asunto	Ordena archivo

A través del memorial que antecede, se informa que para el presente caso el inmueble fue entregado el 19 de junio de 2022. Esto implica para el Despacho, entender que, con la manifestación realizada en el escrito en mención, se encuentra cumplida a cabalidad la finalidad de la diligencia aquí pretendida, presentándose una carencia actual de objeto para continuar con el trámite y conocimiento de este asunto.

Así las cosas, al amparo de las referidas consideraciones y de lo reglado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con los artículos 42 y 43 del C.G. del P.

En virtud de lo anteriormente expuesto el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

PRIMERO. – DECLARAR TERMINADO el trámite de la presente diligencia de SOLICITUD DE RESTITUCIÓN (ART. 69 LEY 446 DE 1998), conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Se ordena el archivo de las presentes diligencias previa baja en el sistema de radicación.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91bb4b6d745183957661eeb87704c467d04a7990cf11f499690551161a909bc0**

Documento generado en 14/03/2023 11:10:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>